



## RESOLUCIÓN No. 474 DE 12-07-2023

“Por la cual se concede el reanude de unas vacaciones a una servidora”

### LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. 285 de 2020 expedida por el Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y,

#### CONSIDERANDO

Que a través Resolución No. 237 del 16 de mayo de 2022, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora **MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.791.978, quien desempeña el cargo de Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 01, ubicada en la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, correspondientes al periodo del 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, para ser disfrutados a partir del 28 de junio hasta el 19 de julio de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el 21 de julio de 2022.

Que mediante la Resolución No. 325 del 01 de julio de 2022, le fue interrumpido el disfrute de días de vacaciones a la mencionada servidora, por necesidades del servicio, quedándole pendiente por disfrutar once (11) días hábiles de vacaciones, los cuales serían reanudados a partir del 05 y hasta el 20 diciembre de 2022.

Que mediante oficio de alcance con radicado No. 20231000093803 el Director General del IDPC, solicitó el disfrute de unos días pendientes de vacaciones de la servidora **MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.791.978, quien desempeña el cargo de Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 01, ubicada en la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, correspondientes al período comprendido entre el 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, para iniciar su disfrute a partir del 13 de julio de 2023.

Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar al servidor **RICARDO DE JESÚS ESCOBAR ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.462.376, de las funciones del cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, durante los días en que la servidora **MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ**, se encuentre en sus días de disfrute de vacaciones.

Que en mérito de lo expuesto,



## RESOLUCIÓN No. 474 DE 12-07-2023

“Por la cual se concede el reanude de unas vacaciones a una servidora”

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Reanudar el disfrute de once (11) días hábiles de vacaciones a la servidora **MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.791.978, Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 01, ubicada en la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, para ser disfrutados a partir del 13 de julio de 2023 y hasta el 28 de julio de 2023, debiéndose reintegrar a sus labores el 31 de julio de 2023, sin que le queden días pendientes de disfrute.

**ARTÍCULO 2.-** Encargar al servidor **RICARDO DE JESÚS ESCOBAR ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.462.376, en su calidad de Profesional especializado, Código 222, Grado 03 (E), de las funciones del cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, a partir del 13 de julio de 2023 mientras dure la vacancia temporal de su titular.

**ARTÍCULO 3.-** Notificar el contenido de la presente resolución a la servidora **MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ** y al servidor **RICARDO DE JESÚS ESCOBAR ÁLVAREZ**, mediante correo electrónico institucional.

**ARTÍCULO 4.-** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante Subdirección de Gestión Corporativa, el cual podrá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este acto administrativo, conforme con lo preceptuado en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 5.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de julio de 2023

**Documento 20231000004745 firmado electrónicamente por:**

**AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR**, Subdirectora de Gestión Corporativa,  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, Fecha firma: 12-07-2023 10:33:53

Revisó: DIANA MARCELA GUALTEROS SÁNCHEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA  
MARIA ISABEL FORERO RODRIGUEZ - Profesional especializado, Talento Humano - Talento Humano



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **20231000004745**

Pág. 3 de 3

## RESOLUCIÓN No. 474 DE 12-07-2023

“Por la cual se concede el reanude de unas vacaciones a una servidora”



f74f14f4755f583a7faefdee5262cfe55a755c48975444004af2c93b08145ab7